



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Disposición

Número:

Referencia: Disp aut llamado a licitacion LP 03-22 -Hospital Z.G.A Dr. Ricardo Gutierrez -
Ministerio de Salud d
e la provincia de Buenos Aires

EX – 2021 –27504309- GDEBA-HZGADRGMSALGP

VISTO la solicitud de requerimiento mediante la cual el Hospital Z.G.A Dr. RICARDO GUTIERREZ gestiona la adquisición de insumos medicina transfusional (sueros hemoclasificadores, paneles ID, tarjetas reactivos, sueros hemoclasificadores, etc) requeridos por el Servicio Hemoterapia para cubrir el periodo Enero – Junio 2022 y

CONSIDERANDO:

- Que la Ley 13.981 y su Decreto Reglamentario 59/2019, regula el subsistema de Contrataciones del Estado y se lo incorpora al Sistema de Administración Financiera del Sector Público de la Provincia de Buenos Aires;
- Que se encuentra en vigencia la Ley de Emergencia social, económica, productiva, y energética en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires (Ley 15.165).
- Que el artículo 13 y 14 de dicho cuerpo legal, disponen que el procedimiento de contratación se registrará por los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares de cada contratación.
- Que en consecuencia, sobre la base de dicha regulación se implemento, el “Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires”, en el marco de la Ley 13981, Anexo Único, aprobado por RESOL- 2019 -76 - GDEBA – CGP.
- Que el Servicio de Hemoterapia ha confeccionado las Especificaciones Técnicas Básicas, todo ello ajustándose a la reglamentación vigente en la materia.
- Que la Oficina de Compras ha confeccionado y justipreciado la solicitud Sipach N° 552214 completando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y que la Oficina Contable ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria, encuadrada dentro de la modalidad de Orden de

Compra Diferida (entrega a requerimiento), para el Ejercicio 2022.

Por ello, la DIRECTORA del H.Z.G.A. DR. RICARDO GUTIERREZ

DISPONE

ARTÍCULO 1º. Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 03/2022 encuadrado en las previsiones del Artículo 17º, apartado 1 del Anexo I del Decreto 59/19 y artículo N° 17 de la Ley de Contrataciones 13981/09.

ARTÍCULO 2º. Fijar como lugar de apertura la Oficina de Compras, el día 29 de Noviembre de 2021 a las 09:00 horas, indicar que el monto estimado es de pesos tres millones setecientos cuarenta y siete mil doscientos treinta con 00/100 (\$ 3.747.230,00) y aclarar que el pliego no tiene costo alguno.

ARTÍCULO 3º. Prever la posibilidad de ampliación - aumento o disminución del monto total adjudicado - de la futura orden de compra, según lo establecido en el Art. 29 de la ley 15.165 y en el Art 19 del pliego de bases y condiciones particulares que integra este procedimiento.

ARTÍCULO 4º. Designar a los agentes administrativos para la Comisión de Apertura de Sobres a: Huerta Carolina N. (Leg. 669555), Corapi Sonia M. (Leg. 359422), Mollard M. Magali (Leg. 608403), María Virginia Fernandez (Leg. 12361) y Pedernera Rocio (Leg. 906971)

ARTÍCULO 5º. Designar a los integrantes de la Comisión de Pre adjudicación a: Dr. Enrico Alicia. Jefe Jefe de servicio de Hemoterapia legajo n° 296697, Tomelli Loana Tecnica en Hemoterapia legajo n° 306057, Villalba Claudia Técnica en Hemoterapia legajo n° 365688 – Garcia Einschlag Cecilia Jefa de unidad de diagnostico y tratamiento – legajo 348433

ARTÍCULO 6º. Establecer que el Servicio de Hemoterapia será la unidad orgánica que actuará como contraparte y administrará la relación contractual que se establezca con el o los Adjudicatarios.

ARTÍCULO 7º. Registrar, comunicar, publicar, cumplido archivar.